



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2022 .-----

VISTAS las actas de fechas 24 y 25 de noviembre de 2022, en las que se hace constar lo siguiente: 1) "...siendo las doce horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, los CC. Francisco Octavio Acosta Morales, Líder Coordinador de proyectos de Atención de Denuncias "C" y Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información, personal adscrito a la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con acreditaciones 1636 y 1315 respectivamente, expedidas por la citada Procuraduría, y con fundamento en los artículos 199 fracción II y 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 78 fracción IV y 82 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 15 Bis 5 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se hace constar que: se constituyeron en el domicilio

[REDACTED] a efecto de llevar a cabo la notificación de los siguientes oficios folios PAOT-05-300/UT-900-1654-2022, PAOT-05-300/UT-900-1655-2022, PAOT-05-300/UT-900-1656-2022 y PAOT-05-300/UT-900-1657-2022, todos de fecha 24 de noviembre de 2022, correspondientes a las respuestas de remisión a la Alcaldía Miguel Hidalgo de las solicitudes de acceso a la información pública con folios 090172822000749, 090172822000750, 090172822000751 y 090172822000752; por lo que se procedió a llamar a la puerta en repetidas ocasiones sin que persona alguna atendiera al llamado. Ante la nula respuesta para el desahogo de la diligencia, se procedió a dejar citatorio en la puerta del inmueble ubicado en

[REDACTED] señalando que el personal adscrito a esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se constituirá al día siguiente hábil, es decir, el día viernes 25 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas a efecto de llevar a cabo la diligencia de notificación..." y 2) "...siendo las doce horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, los CC. Francisco Octavio Acosta Morales, Líder Coordinador de proyectos de Atención de Denuncias "C" y Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información, personal adscrito a la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con acreditaciones 1636 y 1315 respectivamente, expedidas por la citada Procuraduría, y con fundamento en los artículos 199 fracción II y 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 78 fracción IV y 82 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 15 Bis 5 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se hace constar que: se constituyeron en el domicilio ubicado en calle

[REDACTED]; a efecto de llevar a cabo la notificación de los siguientes oficios folios PAOT-05-300/UT-900-1654-2022, PAOT-05-300/UT-900-1655-2022, PAOT-05-300/UT-900-1656-2022 y PAOT-05-300/UT-900-1657-2022, todos de fecha 24 de noviembre de 2022, correspondientes a las respuestas de remisión a la Alcaldía Miguel Hidalgo de las solicitudes de acceso a la información pública con folios 090172822000749,



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CDMX

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SOLICITUD: 090172822000749  
090172822000750,  
090172822000751 y  
090172822000752

PAOT-05-300/UT-900-1667-2022

090172822000750, 090172822000751 y 090172822000752; por lo que se procedió a llamar a la puerta en repetidas ocasiones sin que persona alguna atendiera al llamado. Ante la nula respuesta para el desahogo de la diligencia, el personal actuante procedió a retirarse del lugar..."; por lo que la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, emite el presente: -----

----- ACUERDO -----

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 199 fracción II y 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 78 fracción IV y 82 fracción IV de la ley de procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, notifíquese por estrados de la Unidad de Transparencia los oficios folios PAOT-05-300/UT-900-1654-2022, PAOT-05-300/UT-900-1655-2022, PAOT-05-300/UT-900-1656-2022 y PAOT-05-300/UT-900-1657-2022, todos de fecha 24 de noviembre de 2022 y el Acuse de remisión a sujeto obligado competente vía Plataforma Nacional de Transparencia, con número de autenticidad 28b65183a4660c2c6d2b8290706fae0d; por los que se atienden las solicitudes de acceso a la información pública folios 090172822000749, 090172822000750, 090172822000751 y 090172822000752, informando de la remisión total a la Alcaldía Miguel Hidalgo por ser la autoridad competente para proporcionar la información solicitada. -----

Así lo proveyó y firma la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con fundamento en el artículos 199 fracción II y 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 78 fracción IV y 82 fracción IV de la ley de procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

Medellín 202, planta baja, colonia Roma Sur  
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México  
Tel. (55) 5265 0780 ext. 15400 y 15520

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS